



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

---En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del viernes **11 de octubre de dos mil veintitrés**, se reunieron en la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023** de Diconsa, S.A. de C.V., misma que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa. S.A. de C.V.; el Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente por la Titular del Órgano Interno de Control; la Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración; la Licenciada Doris Michelle Arisha Escartín Camacho y el Licenciado Omar Humberto Barrita Lazcano, invitados de la Unidad de Administración y Finanzas, los Licenciados David Pérez Mondragón y Omar Pedraza Ramírez, invitados de la Dirección Comercial, la Licenciada Gabriela Hinojosa Maldonado y el Licenciado Sergio Cardoso Flores, invitados de la Dirección de Operaciones y el Licenciado Brandon Iván López López, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023** de Diconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

<b>Primero</b>	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
<b>Segundo</b>	Lectura y Aprobación del Orden del Día.
<b>Tercero</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar la <u>version pública</u> de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000420.</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar la <u>version pública</u> de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000433.</b>
<b>Quinto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar la <u>version pública</u> de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000434.</b>
<b>Sexto</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar la <u>version pública</u> de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000435.</b>
<b>Séptimo</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar la <u>version pública</u> de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000440.</b>
<b>Octavo</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar la <u>version pública</u> de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000448.</b>
<b>Noveno</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar la <u>version pública</u> de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000450.</b>
<b>Décimo</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar la <u>version pública</u> de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000452.</b>
<b>Décimo Primero</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar la <u>version pública</u> de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000461.</b>





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

<b>Décimo Segundo</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar la <u>versión pública</u> de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000466.</b>
<b>Décimo Tercero</b>	<b>Asuntos Generales</b>

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.** -----

--El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria 2023** del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. -----

**SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día.** -----

---Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo 01/27ª EXT /2023** -----  
**El Pleno del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2023.** -----

--**TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000420.** -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 13 de septiembre del 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000420**, en la cual el peticionario solicitó: -----

*"Solicito versión pública en copia simple del contrato GA02035/21 con expediente compranet 2414622 celebrado entre DICONSA y la empresa GRUPO ESTUDIAT, SA DE CV el 24 de febrero de 2022.*

*También solicito versión pública en copia simple de todas las actas de de entrega-recepción (o cualquier documento equivalente) de los bienes contratados con el número de contrato mencionado." (sic)*

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través de los siguientes comunicados, solicitó realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

<b>Área</b>	<b>Comunicado</b>
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-1154-2023





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Dirección Comercial	DICONSA- DAJ- UT-1155-2023
Gerencia Consultiva	DICONSA- DAJ- UT-1156-2023
Dirección de Operaciones	DICONSA- DAJ- UT-1200-2023

--3.- En tal virtud, se recibió de las siguientes áreas su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Comunicado	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-1216-2023	No localizó información
Dirección Comercial	DICONSA/GAAL/DC/SNAT/DPM/200/2023	Remite a consulta de la Plataforma Nacional de Transparencia
Gerencia Consultiva	DICONSA-DAJ-GC-SCC-30-2023	No localizó información
Gerencia Regional Golfo	DICONSA-DAJ-UT-1200-2023	Proporciona información en versión pública

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como nombres de personas físicas, correo electrónico particular, teléfono particular, código QR, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. ----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Confirmar la versión pública de la documentación presentada.** La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Gerencia Regional Golfo, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012223000420**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 11 de octubre de 2023**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 02/27ª EXT/2023** -----

**Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000420.** -----

**CUARTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000433.** -----

---Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 13 de septiembre del 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000433**, en la cual el peticionario solicitó: -----

*"Solicito versión pública en copia simple del contrato 49335394 con expediente compranet 2434668 celebrado entre DICONSA y la empresa GRUPO ESTUDIAT, SA DE CV el 25 de febrero de 2022.*

*También solicito versión pública en copia simple de todas las actas de entrega-recepción (o cualquier documento equivalente) de los bienes contratados con el número de contrato mencionado." (sic)*

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través de los siguientes comunicados, solicitó realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Comunicado
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-1193-2023
Dirección Comercial	DICONSA- DAJ- UT-1194-2023
Gerencia Consultiva	DICONSA- DAJ- UT-1194-2023
Dirección de Operaciones	DICONSA- DAJ- UT-1223-2023

--3.- En tal virtud, se recibió de las siguientes áreas su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Comunicado	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-1225-2023	No localizó información
Dirección Comercial	DICONSA/GAAL/DC/SNAT/DPM/213/2023	Remite a consulta de la Plataforma Nacional de Transparencia





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Gerencia Consultiva	DICONSA-DAJ-GC-SCC-09-2023	No localizó información
Dirección de Operaciones	DO/MEJP/2683/2023	Proporciona información en versión pública

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como nombres de personas físicas, correo electrónico particular, teléfono particular, código QR, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. ----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Confirmar la versión pública de la documentación presentada.** La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Dirección de Operaciones, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012223000433**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 11 de octubre de 2023**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 03/27ª EXT/2023** -----  
**Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000433.** -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

**QUINTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000434.** -----

---Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 13 de septiembre del 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000434**, en la cual el peticionario solicitó: -----

*"Solicito versión pública en copia simple del contrato 52223753 con expediente compranet 2411732 celebrado entre DICONSA y la empresa GRUPO ESTUDIAT, SA DE CV el 24 de febrero de 2022.*

*También solicito versión pública en copia simple de todas las actas de entrega-recepción (o cualquier documento equivalente) de los bienes contratados con el número de contrato mencionado." (sic)*

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través de los siguientes comunicados, solicitó realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Comunicado
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-1196-2023
Dirección Comercial	DICONSA- DAJ- UT-1197-2023
Gerencia Consultiva	DICONSA- DAJ- UT-1198-2023
Dirección de Operaciones	DICONSA- DAJ- UT-1224-2023

--3.- En tal virtud, se recibió de las siguientes áreas su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Comunicado	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-1226-2023	No localizó información
Dirección Comercial	DICONSA/GAAL/DC/SNAT/DPM/214/2023	Remite a consulta de la Plataforma Nacional de Transparencia
Gerencia Consultiva	DICONSA-DAJ-GC-SCC-10-2023	No localizó información
Dirección de Operaciones	DO/MEJP/2685/2023	Proporciona información en versión pública

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como nombres de personas físicas, correo electrónico particular, teléfono particular, código QR, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. ----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Confirmar la versión pública de la documentación presentada.** La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Dirección de Operaciones, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012223000434**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 11 de octubre de 2023**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 04/27ª EXT/2023** -----  
**Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000434.**-----

**SEXTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000435.** -----

---Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 13 de septiembre del 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000435**, en la cual el peticionario solicitó: -----

*"Solicito versión pública en copia simple del contrato 43261153 con expediente compranet 2423798 celebrado entre DICONSA y la empresa GRUPO ESTUDIAT, SA DE CV el 3 de marzo de 2022. También solicito versión pública en copia simple de todas las actas de entrega-recepción (o cualquier documento equivalente) de los bienes contratados con el número de contrato mencionado." (sic)*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través de los siguientes comunicados, solicitó realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Comunicado
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-1124-2023
Dirección Comercial	DICONSA- DAJ- UT-1125-2023
Gerencia Consultiva	DICONSA- DAJ- UT-1126-2023
Dirección de Operaciones	DICONSA- DAJ- UT-1208-2023

--3.- En tal virtud, se recibió de las siguientes áreas su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Comunicado	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-1227-2023	No localizó información
Dirección Comercial	DICONSA/GAAL/DC/SNAT/DPM/215/2023	Remite a consulta de la Plataforma Nacional de Transparencia
Gerencia Consultiva	DICONSA-DAJ-GC-SCC-15-2023	No localizó información
Dirección de Operaciones	DO/MEJP/2684/2023	Proporciona información en versión pública

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como nombres de personas físicas, correo electrónico particular, teléfono particular, código QR, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. ----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Confirmar la versión pública de la documentación presentada.** La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Dirección de Operaciones, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **33001223000435**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 11 de octubre de 2023.**

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 05/27ª EXT/2023 -----**  
**Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000435-----**

**SÉPTIMO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000440.** -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 13 de septiembre del 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000440**, en la cual el peticionario solicitó: -----

*"Solicito versión pública en copia simple del contrato 51232328 con expediente compranet 2178410 celebrado entre DICONSA y la empresa GRUPO ESTUDIAT, SA DE CV el 23 de octubre de 2020.  
También solicito versión pública en copia simple de todas las actas de entrega-recepción (o cualquier documento equivalente) de los bienes contratados con el número de contrato mencionado." (sic)*

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través de los siguientes comunicados, solicitó realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Comunicado
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-1139-2023
Dirección Comercial	DICONSA- DAJ- UT-1140-2023
Gerencia Consultiva	DICONSA- DAJ- UT-1141-2023
Dirección de Operaciones	DICONSA- DAJ- UT-1213-2023

--3.- En tal virtud, se recibió de las siguientes áreas su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Comunicado	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-1232-2023	No localizó información





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Dirección Comercial	DICONSA/GAAL/DC/SNAT/DPM/220/2023	Remite a consulta de la Plataforma Nacional de Transparencia
Gerencia Consultiva	DICONSA-DAJ-GC-SCC-20-2023	No localizó información
Dirección de Operaciones	DO/MEJP/2688/2023	Proporciona información en versión pública

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como nombres de personas físicas, correo electrónico particular, teléfono particular, código QR, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. -----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Confirmar la versión pública de la documentación presentada.** La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Dirección de Operaciones, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012223000440**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 11 de octubre de 2023**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 06/27ª EXT/2023** -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000440-----

**OCTAVO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000448. -----**

---Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 14 de septiembre del 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000448**, en la cual el peticionario solicitó: -----

*"Solicito versión pública en copia simple del contrato PBA-986-2018 con expediente compranet 2423300 celebrado entre DICONSA y la empresa GRUPO ESTUDIAT, SA DE CV el 24 de febrero de 2022. También solicito versión pública en copia simple de todas las actas de entrega-recepción (o cualquier documento equivalente) de los bienes contratados con el número de contrato mencionado." (sic)*

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través de los siguientes comunicados, solicitó realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Comunicado
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-1273-2023
Dirección de Operaciones	DICONSA- DAJ- UT-1274-2023
Dirección Comercial	DICONSA- DAJ- UT-1275-2023
Gerencia Consultiva	DICONSA- DAJ- UT-1276-2023

--3.- En tal virtud, se recibió de las siguientes áreas su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Comunicado	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-1238-2023	No localizó información
Dirección Comercial	DICONSA/GAAL/DC/SNAT/DPM/226/2023	Remite a consulta de la Plataforma Nacional de Transparencia
Gerencia Consultiva	DICONSA-DAJ-GC-SCC-37-2023	No localizó información
Dirección de Operaciones	GEPC/CAM/245/2023	Proporciona información en versión pública

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas"**, se considera de carácter **confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como nombres de personas físicas, correo electrónico





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

particular, teléfono particular, código QR, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. -----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Confirmar la versión pública de la documentación presentada.** La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Dirección de Operaciones, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012223000448**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 11 de octubre de 2023**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 07/27ª EXT/2023** -----

Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012223000448**-----

**NOVENO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000450.** -----

---Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

-1.- Con fecha 14 de septiembre del 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000450**, en la cual el peticionario solicitó: -----

*"Solicito versión pública en copia simple del contrato PBA-1005-2018 con expediente compranet 2424254 celebrado entre DICONSA y la empresa GRUPO ESTUDIAT, SA DE CV el 23 de febrero de 2022. También solicito versión pública en copia simple de todas las actas de entrega-recepción (o cualquier documento equivalente) de los bienes contratados con el número de contrato mencionado." (sic)*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través de los siguientes comunicados, solicitó realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Comunicado
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-1229-2023
Gerencia Consultiva	DICONSA- DAJ- UT-1230-2023
Dirección Comercial	DICONSA- DAJ- UT-1231-2023
Dirección de Operaciones	DICONSA- DAJ- UT-1232-2023

--3.- En tal virtud, se recibió de las siguientes áreas su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Comunicado	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-1240-2023	No localizó información
Dirección Comercial	DICONSA/GAAL/DC/SNAT/DPM/228/2023	Remite a consulta de la Plataforma Nacional de Transparencia
Gerencia Consultiva	DICONSA-DAJ-GC-SCC-12-2023	No localizó información
Dirección de Operaciones	GEPC/CAM/260/2023	Proporciona información en versión pública

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como nombres de personas físicas, correo electrónico particular, teléfono particular, código QR, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. ----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Confirmar la versión pública de la documentación presentada.** La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Dirección de Operaciones, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012223000450**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.**  
**ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 11 de octubre de 2023.**

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 08/27ª EXT/2023** -----

Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012223000450**-----

**DECIMO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la información** requerida en la solicitud de acceso a la información con folio **3300122230004352** -----

---Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 14 de septiembre del 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000452**, en la cual el peticionario solicitó: -----

*"Solicito versión pública en copia simple del contrato PBA-153-2018 con expediente compranet 2411662 celebrado entre DICONSA y la empresa GRUPO ESTUDIAT, SA DE CV el 24 de febrero de 2022. También solicito versión pública en copia simple de todas las actas de entrega-recepción (o cualquier documento equivalente) de los bienes contratados con el número de contrato mencionado." (sic)*

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través de los siguientes comunicados, solicitó realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Comunicado
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-1237-2023
Gerencia Consultiva	DICONSA- DAJ- UT-1238-2023
Dirección Comercial	DICONSA- DAJ- UT-1239-2023
Dirección de Operaciones	DICONSA- DAJ- UT-1240-2023

--3.- En tal virtud, se recibió de las siguientes áreas su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Comunicado	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-1242-2023	No localizó información





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Dirección Comercial	DICONSA/GAAL/DC/SNAT/DPM/230/2023	Remite a consulta de la Plataforma Nacional de Transparencia
Gerencia Consultiva	DICONSA-DAJ-GC-SCC-14-2023	No localizó información
Dirección de Operaciones	GEPC/CAM/262/2023	Proporciona información en versión pública

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como nombres de personas físicas, correo electrónico particular, teléfono particular, código QR, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. ----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Confirmar la versión pública de la documentación presentada.** La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Dirección de Operaciones, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012223000452**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 11 de octubre de 2023**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 09/27ª EXT/2023** -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000452-----

**DECIMO PRIMERO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 3300122230004361 -----**

---Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 20 de septiembre del 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000461**, en la cual el peticionario solicitó: -----

*"Solicito copia o versión pública de todos los contratos en los que DICONSA fue contratada por CONAFE de 2015 a la fecha de recibida esta solicitud.  
Pido que todos los contratos contengan anexos, objeto, monto, fechas de inicio y de término y método de adjudicación." (sic)*

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través de los siguientes comunicados, solicitó realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Comunicado
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-1281-2023
Gerencia Consultiva	DICONSA- DAJ- UT-1282-2023
Dirección Comercial	DICONSA- DAJ- UT-1283-2023

--3.- En tal virtud, se recibió de las siguientes áreas su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Comunicado	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-1251-2023	No localizó información
Gerencia Consultiva	DICONSA-DAJ-GC-SCC-42-2023	Proporciona Información en versión pública

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como nombres de personas físicas, correo electrónico particular, teléfono particular, código QR, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. -----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Confirmar la versión pública de la documentación presentada.** La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Gerencia Consultiva, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012223000461**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 11 de octubre de 2023**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

*(Handwritten blue and red marks, including a large blue loop and a red line with an arrow pointing to the text above)*

**ACUERDO 10/27ª EXT/2023** -----  
**Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000461**-----

**DECIMO SEGUNDO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000466** -----

---Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

-1.- Con fecha 22 de septiembre del 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012223000466**, en la cual el peticionario solicitó: -----

*"Solicito copia o versión pública de todos los contratos y anexos celebrados entre DICONSA y Grupo Estudiant desde 2015 a la fecha de recibida esta solicitud." (sic)*

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través de los siguientes comunicados, solicitó realizar la búsqueda de la información arriba señalada:

Área	Comunicado
------	------------





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA- DAJ- UT-1291-2023
Dirección Comercial	DICONSA- DAJ- UT-1292-2023
Dirección de Operaciones	DICONSA- DAJ- UT-1293-2023
Gerencia Consultiva	DICONSA- DAJ- UT-1294-2023

--3.- En tal virtud, se recibió de las siguientes áreas su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Comunicado	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-1278-2023	Proporciona Información en versión pública
Dirección Comercial	DICONSA/GAAL/DC/SNAT/DPD/246/2023	Remite a consulta de la Plataforma Nacional de Transparencia
Dirección de Operaciones	DO/MEJP/2705/2023	No localizó información
Gerencia Consultiva	DICONSA-DAJ-GC-SCC-43-2023	No localizó información

--Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que, parte de los documentos adjuntos contienen datos personales como nombres de personas físicas, correo electrónico particular, teléfono particular, código QR, entre otros, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega a la persona ciudadana requirente. -----

--Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Confirmar la versión pública de la documentación presentada.** La Unidad de Transparencia le informará a la persona solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública de la documentación presentada** por la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012223000466**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.







**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 11 de octubre de 2023.**

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**ACUERDO 11/27<sup>a</sup> EXT/2023** -----

**Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se CONFIRMA la versión pública de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330012223000466**-----

**DÉCIMO TERCERO. - Asuntos generales.** -----

--Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de 2023 del Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V. a las 17:22 horas del día de su inicio. -----

**Lic. Miguel Zurita Falcón**  
Gerente  
Jurídico Institucional y  
Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia

**Lic. Miguel Ángel Varela Arenas,**  
Titular del Área de Responsabilidades y  
Suplente del Titular del Órgano Interno de  
Control

**Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro**  
Encargada del Despacho de la Gerencia de Control  
Presupuestal y  
Suplente del Responsable de la Coordinación del  
Archivo de Concentración

